

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **24 AGO. 2015**

Nº 00285

Expediente Nº 14.043/14

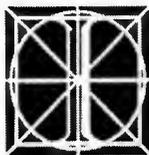
VISTO: las Notas de fecha 10/7/2015 y 29/7/2015, mediante las cuales la Ing. Susana GEA solicita la prosecución del trámite relacionado con la distribución y comercialización del libro de su autoría denominado "Diseño y Detallado de Elementos Estructurales de Hormigón Armado de Acuerdo al Reglamento CIRSOC 201-2005", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 097-HCD-2014, por la cual se aprueba la edición de ciento cincuenta (150) ejemplares de la obra, establece que comercialización a cargo de la Facultad de Ingeniería.

Que, habiéndose concluido la edición de los ejemplares autorizados, se hace necesario aprobar la forma en que serán distribuidos, así como su precio de comercialización.

Que Artículo 8º de la Resolución R Nº 976/09 que reglamenta la Gestión de Publicaciones Académico-Científicas y Ediciones digitales, establece que *"...los autores de obras con financiación externa a la EUNSa deberán entregar a la EUNSa, un número total de veinte (20) ejemplares a la editorial para ser destinadas según el siguiente detalle: cinco (5) para registros legales, dos (2) para respaldo legal de la EUNSa y trece (13) para distribución interna"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00285

Expediente Nº 14.043/14

Que la Ing. GEA eleva sendas propuestas para el valor de venta de la obra y la distribución de los ejemplares impresos, esta última con ajuste a lo determinado por la normativa vigente y previendo la entrega de dos (2) unidades a la Biblioteca de la Facultad.

Que la docente sugiere un precio de venta unitario de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200).

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, consideró conveniente incrementar la cantidad de ejemplares destinados a la Biblioteca de la Facultad aún cuando ello implique un menor recupero posterior a la comercialización.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 68/2015,

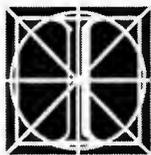
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de distribución, sin costo de comercialización, de la publicación denominada "Diseño y Detallado de Elementos Estructurales de Hormigón Armado de Acuerdo al Reglamento CIRSOC 201-2005", de la Ing. Susana Beatriz GEA, efectuada por la autora, de acuerdo con el siguiente detalle:

CANTIDAD DE EJEMPLARES	DESTINATARIO
CINCO (5)	Biblioteca de la Facultad de Ingeniería
UNO (1)	Biblioteca del COPAIPA
UNO (1)	Biblioteca del Chapter Argentino del ACI
DOS (2)	Biblioteca de la Asociación de Ingenieros de Salta
UNO (1)	Biblioteca del Colegio de Ingenieros de Jujuy



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.043/14

DOS (2)	Docentes de la asignatura "Hormigón Armado I"
VEINTE (20)	EUNSa
VEINTE (20)	Autora

ARTÍCULO 2º.- Destinar a la comercialización los noventa y ocho (98) ejemplares restantes de la publicación denominada "Diseño y Detallado de Elementos Estructurales de Hormigón Armado de Acuerdo al Reglamento CIRSOC 201-2005", de la Ing. Susana Beatriz GEA, fijando el precio unitario de la obra en DOSCIENTOS PESOS (\$ 200).

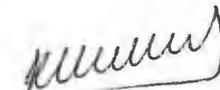
ARTÍCULO 3º.- Solicitar a Tesorería General de esta Universidad que, a través del Servicio de Aranceles, implemente la venta de los ejemplares citados en el Artículo que antecede con la consiguiente rendición y reposición de fondos a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección General Administrativa Económica la elaboración de un protocolo de ingreso de los fondos provenientes de la comercialización de la publicación.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese, comuníquese a Secretaría Administrativa y a Tesorería General de la Universidad; a la Ing. Susana Beatriz GEA, a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería; al COPAIPA; al Chapter Argentino del ACI; a la Asociación de Ingenieros de Salta; al Colegio de Ingenieros de Jujuy; a los Docentes de la asignatura "Hormigón Armado I"; a la EUNSa y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 8 5 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCCHI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa